

# 3077

P1/6473 SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Set. 2/41

Proy. de ley que transfiera fondos por la suma  
de \$22.000.00 en favor de los Caps. VIII y V de  
la vigente de Gastos Públicos.

6 Piezas

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Septiembre 3, 1941.

#1453


Señor  
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Hon. Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje N°9971 y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$22.000.00 en favor del Capítulo V (Sect. de E. de la Presidencia) y Capítulo VIII (Sect. de E. del Tesoro y Comercio).

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

01/6444  
5749/10



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
2 de septiembre de 1941.

Núm. 9971

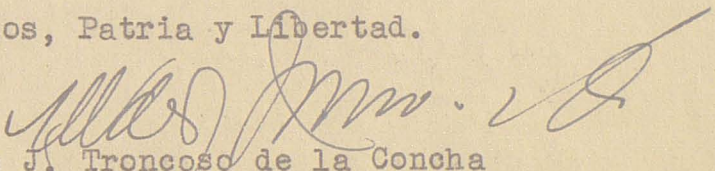
Al Presidente ~~de la~~ Cámara de Diputados  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la aprobación del Congreso, por conducto de esa Alta Cámara, el anexo proyecto de ley por el cual se autoriza la transferencia de la suma de \$22,000.00 del Capítulo VIII de la Ley de Gastos Públicos a otra destinación de ese mismo Capítulo y al Capítulo V de la Ley ya citada.

La transferencia de estos fondos tiene como propósito cubrir atenciones del Servicio de Arrimo.

Dios, Patria y Libertad.



M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente de la República

P/6473



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

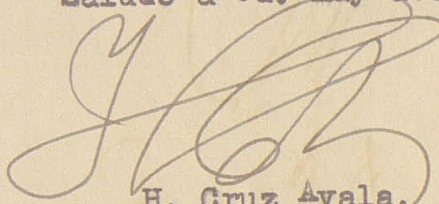
Núm. 1612

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
4 de septiembre de 1941.Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de acusarle recibo de su atento oficio Núm. 1454, fechado en 3 de los corrientes, remisorio del proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$22,000.00 en favor del Capítulo V (Secretaría de E. de la Presidencia) y Capítulo VIII (Secretaría de E. del Tesoro y Comercio); y me place participar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por la Cámara de Diputados y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

H. Cruz Ayala,  
Vicepresidente en funciones.

61/6506

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Septiembre 3, 1941.

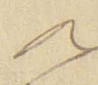
#1454

Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted,  
para los fines constitucionales, el proyecto de ley  
por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma  
de \$22.000.00 en favor del Capítulo V (Sect. de E. de  
la Presidencia) y Capítulo VIII (Sect. de E. del Tesoro  
y Comercio).

Saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

21/6/41



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del:

CAPITULO VIII.

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

50300	<u>REEMBOLSOS, ADJUDICACIONES E INDEMNIZACIONES:</u>		\$22.000.00
G-50311-G	Reembolsos por cualquier concepto	\$22.000.00	
			<u>\$22.000.00</u>

Al:

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10490	<u>PARA SUMINISTROS DE OFICINA, GASTOS CORRIENTES, EQUIPO EN GRAL. Y ATENCIONES VARIAS DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON APROBACION DEL PODER EJECUTIVO:</u>		\$ 2.000.00
G-10490-C	Adquisición de Propiedades:	\$ 2.000.00	

CAPITULO VIII.

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

10422	<u>SERVICIO DE ARRIMO:</u>		\$20.000.00
G-10422-A	Servicios Personales:	\$20.000.00	
			<u>\$22.000.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

11<sup>a</sup> LEGISLATURA 079 de 1941  
REGISTRADA AL NO. 525

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Queda Trujillo, de fecha 1941.

*[Handwritten signature]*

Jefe de las Oficinas del Senado.

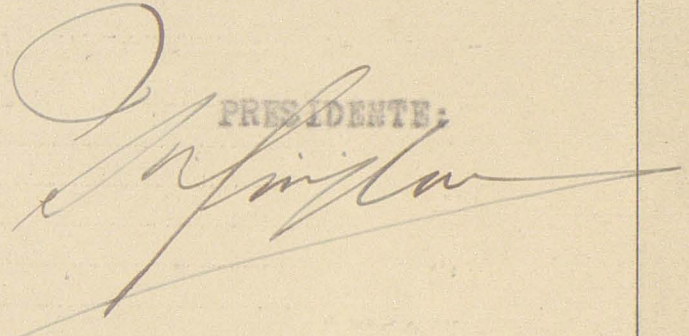


# CONGRESO NACIONAL

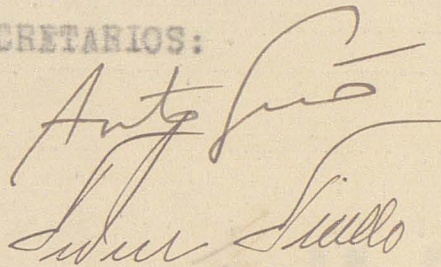
ASUNTO: Ley que autoriza la transferencia de la suma de \$22,000.00 dentro de los fondos grales. PAG. No. 2  
de la Ley de Gastos Públicos.

Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:



SECRETARIOS:



114 LEGISLATURA 1941

REGISTRADA AL No. 525

en el día del libro letra.

No. de señalamientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

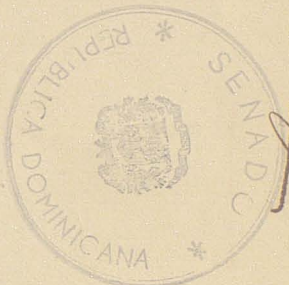
y consta de hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineares.

Presentada por el Sr. J. de los Ríos

Secretario del Senado

Jefe de los Oficinas del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

No. \_\_\_\_\_

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del: CAPITULO VIII.  
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

50300	<u>REEMBOLSOS, ADJUDICACIONES E INDEMNIZACIONES:</u>	\$ 22,000.00
G-50311-G	Reembolsos por cualquier concepto	\$ 22,000.00
		\$ 22,000.00

Al: CAPITULO V.  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10490	<u>PARA SUMINISTROS DE OFICINA, GASTOS CORRIENTES, EQUIPO EN GRAL. Y ATENCIONES VARIAS DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON APROBACION DEL PODER EJECUTIVO:</u>	\$ 2,000.00
G-10490-C	Adquisición de Propiedades:	\$ 2,000.00

CAPITULO VIII.  
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

10422	<u>SERVICIO DE ARRIMO:</u>	\$ 20,000.00
G-10422-A	Servicios Personales:	\$ 20,000.00
		\$ 22,000.00

Dada, etc., etc., .....